



Consejo de Ministros

El Gobierno formaliza los criterios de distribución de los 70 millones de euros para acogida e integración de inmigrantes

- La cantidad asignada a Cataluña es de cerca de 15,5 millones de euros
- La medida aprobada hoy cuenta con el dictamen favorable de la Conferencia Sectorial de Inmigración

14 mayo 2010. El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, ha acordado formalizar los objetivos y la distribución del crédito presupuestario de 70 millones de euros del Fondo de Apoyo a la acogida y la integración de los inmigrantes, así como al refuerzo educativo de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

El acuerdo es el resultado del marco de cooperación para la gestión del Fondo de Integración examinado en la reunión del 25 de marzo de 2010, de la Conferencia Sectorial de Inmigración, que es el órgano colegiado de coordinación y cooperación entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas en las actuaciones con incidencia en la política de integración de los inmigrantes.

Con esta dotación presupuestaria, se pretende financiar las actuaciones que realicen las comunidades autónomas para fomentar el desarrollo de políticas de integración de las personas inmigrantes en los ámbitos de: acogida; integración en los ejes de empleo vivienda, servicios sociales, salud, infancia y juventud, igualdad de trato, mujer, participación, sensibilización y desarrollo; y refuerzo educativo.



El Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos queda recogido en el presupuesto en vigor del Ministerio de Trabajo e Inmigración para el año 2010, contemplado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

El papel de las administraciones públicas en el ámbito de las políticas de integración de los inmigrantes viene delimitado por la Constitución Española que atribuye al Estado competencias exclusivas en materia de inmigración y a las comunidades autónomas y entidades locales, competencias en áreas clave para la integración, tales como el empleo, la educación, la salud, los servicios sociales o la participación cívica.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

En cuanto a los criterios de distribución, la cuantía total que se distribuye entre las comunidades autónomas se realiza en tres partidas:

- 41.208.600 euros para "Acogida e Integración"
- 27.472.400 euros para "Refuerzo Educativo"
- 1.319.000 euros para "Atención a menores extranjeros no acompañados" en el marco del Programa especial para la atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias.

El criterio que se sigue es establecer una asignación básica para cada comunidad autónoma en aplicación de un criterio de solidaridad interterritorial y con el fin de que las comunidades en las que haya una presencia menor de inmigrantes cuenten en todo caso con una aportación estable.



En cuanto a la partida de refuerzo educativo se asigna en función de los siguientes criterios: el número total de alumnado inmigrante escolarizado en enseñanza no universitaria por comunidad autónoma y el número de alumnado inmigrante escolarizado en enseñanza no universitaria procedente de países no castellanohablantes por comunidad autónoma.

Cuadro de Asignaciones 2010

Comunidades Autónomas	Total asignación en euros
ANDALUCÍA	7.908.397
ARAGÓN	2.286.313
ASTURIAS	644.070
BALEARES	2.197.982
CANARIAS	3.428.826
CANTABRIA	635.450
CASTILLA-LA MANCHA	2.936.843
CASTILLA Y LEÓN	2.137.586
CATALUÑA	15.468.746
COMUNIDAD VALENCIANA	7.628.240
EXTREMADURA	718.783
GALICIA	1.131.100
MADRID	14.050.485
MURCIA	4.394.545
NAVARRA	589.526
PAÍS VASCO	887.940
RIOJA (LA)	799.379
CEUTA	393.009
MELILLA	443.780